

**REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROYECTO DE DESARROLLO EDUCATIVO MEDUCA/BID
CONTRATO DE PRÉSTAMO CP/1013/OC-PN
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)
CONSULTORÍA NACIONAL**

**“ELABORACIÓN DE GUIAS AUTOINSTRUCCIONALES Y GUIAS DIDÁCTICAS PARA LA
ASIGNATURA MATEMÁTICA DE 7º, 8º y 9º GRADOS DEL PROYECTO DE PREMEDIA
MULTIGRADO”**

ANTECEDENTES

El Gobierno de la República de Panamá suscribió con el B.I.D. el Contrato de Préstamo No.1013-OC/PN, para financiar el Proyecto de Desarrollo Educativo (PRODE). Este proyecto tiene como objetivo atender a grupos poblacionales de comunidades pobres y vulnerables, para ampliar las oportunidades educativas. Dentro de este contrato de préstamo se contempla la contratación de la Federación de Cafeteros de Colombia, para la implementación del Proyecto de Premedia Multigrado. Este proyecto consiste en un modelo de educación de premedia multigrado Escuela Nueva Escuela Activa que en la actualidad se aplica con éxito en el 75% de escuelas primarias del país y que se adecua bien a los requerimientos de grupos pequeños y dispersos a fin de adecuar esta modalidad al contexto panameño.

Una guía autoinstruccional constituye un instrumento que permitirá al profesor ahorrar tiempo en la orientación y guía del aprendizaje de los estudiantes suministrando amplia información sobre un tema conservando la filosofía del sistema educativo.

Una guía didáctica en matemática es: un documento escrito breve que acompaña al material audiovisual y consta de apartados, así como de la metodología que debe emplear el docente con los estudiantes en el desarrollo de las diferentes actividades académicas.

I. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Contar con tres (3) guías autoinstruccionales y una (1) guía didáctica para la asignatura de Matemática para 7º, 8º y 9º Grados para utilizar en el contexto de Premedia Multigrado.

II. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Revisar y analizar toda la documentación existente en el Ministerio de Educación relacionada con los planes y programas de estudio de la Educación Premedia de las asignaturas de Matemática de 7º, 8º y 9º Grados; así como el libro Escuela dimensionada en la Educación Básica de Luis Horacio Gallego y José Raúl Ospino de la Federación de Cafeteros de Colombia.

2. Elaborar tres (3) Guías autoinstruccionales (250 a 300 páginas aproximadamente cada una) y una guía didáctica (100 páginas aproximadamente cada una) de Matemática para los estudiantes de 7°, 8° y 9° Grados de Premedia Multigrado. Las guías deben incluir texto y gráficos o, al menos, la especificación de los gráficos.
3. Participar en el proceso de validación externa de las guías autoinstruccionales y guías didácticas de Matemática con la participación de las escuelas que están desarrollando la metodología Escuela Nueva – Escuela Activa en aulas de Premedia Multigrado a través de pruebas de campo.
4. Realizar correcciones y ajustes a las guías autoinstruccionales y guías didácticas de Matemática de Premedia Multigrado, con base a los resultados obtenidos de la validación de las pruebas de campo y bajo la asesoría del consultor Internacional.
5. Entregar un ejemplar de las tres (3) guías autoinstruccionales de Matemática para estudiantes de 7°, 8° y 9° Grados (original impreso y digital en CD) y una (1) guía didáctica de Matemática, para los docentes (original impreso y digital en CD).

III. CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

De acuerdo a lo expresado en estos términos de Referencia, el/la Consultor/a desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos del estudio propuesto y sin perder de vista el objetivo de la Consultoría, cumpliendo las siguientes condiciones:

- Estos Términos de Referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo de los estudios de formulación y diseño aquí comprendidos. No obstante, cuando el/la Consultor/a determine la necesidad de introducir modificaciones en los alcances deberá proponerlos a la Dirección Nacional de Educación Básica General, el PRODE y el BID, demostrando su conveniencia y serán estas instancias quienes evalúen las modificaciones sugeridas, preparando para tal fin comunicación por escrito con el correspondiente dictamen.
- El/la Consultor/a deberá realizar un análisis exhaustivo del problema a resolver y está obligado/a a presentar las alternativas que de acuerdo a su experiencia y a la información particular analizada sean factibles de implementar, aún cuando no se exprese esto de manera directa en los Términos de Referencia.
- Los trabajos generados por los servicios contratados, son propiedad única y exclusiva del Ministerio de Educación, quedándole prohibido al contratado/a, su venta, reproducción y transferencias por cualquier medio a terceros, sin la previa autorización escrita del PRODE y el Ministerio de Educación.
- El informe final de la Consultoría deberá ser presentado impreso en tres ejemplares con las identificaciones del Ministerio de Educación y el PRODE. También será entregado en formato digital.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Una (1) guía autoinstruccional de Matemática para estudiantes de Premedia Multigrado de 7° grado en versión original impresa y digital en CD.
2. Una (1) guía autoinstruccional de Matemática para estudiantes de Premedia Multigrado de 8° grado en versión original impresa y digital en CD.

3. Una (1) guía autoinstruccional de Matemática para estudiantes de Premedia Multigrado de 9° grado en versión original impresa y digital, en CD.
4. Una (1) guía didáctica de Matemática para docentes de Premedia Multigrado de 7°, 8° y 9° grado en versión original impresa y digital, en CD.

V. NIVEL DE ESFUERZO Y PLAZO DE LA CONSULTORÍA

El nivel de esfuerzo estimado para esta consultoría es de seis (6) meses, de los cuales el (la) consultor(a) trabajará el tiempo que sea necesario para cumplir con el objetivo y productos esperados. La consultoría se desarrollará en Panamá en su totalidad.

Plazo: La consultoría deberá estar completada en un plazo no mayor de cinco (5) meses calendario a partir del día que firme el contrato.

VI. CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA

1. Título universitario de licenciatura en Matemática.
2. Además, título universitario de profesorado en educación premedia y media.
3. Mínimo de 8 años de experiencia en su especialidad como docente de premedia o media.
4. Haber participado como mínimo en dos (2) experiencias relevantes, de las cuales al menos una como responsable, relacionadas con el diseño y elaboración de materiales educativos impresos: Libros de textos, guías didácticas, guía de aprendizaje, cuadernos de trabajo entre otros.
5. Haber recibido perfeccionamiento docente en innovaciones curriculares relacionadas con la especialidad

VII. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE CONTRATO Y PAGO

El contrato será emitido por la OEI y el monto global de la consultoría será de doce mil setecientos balboas con 00/100 (B/.12,700.00), por el producto final de las guías autoinstruccionales y didácticas de Matemática para los estudiantes de Premedia Multigrado de 7°, 8° y 9° grados.

Los pagos se efectuarán de la siguiente manera:

Un 20% contra entrega del plan de trabajo, cronograma en correspondencia con el plan de tutoría presentado por a institución asesora y firma del contrato.

Un 40% del monto contratado contra entrega de todos los productos en borrador, previo a la prueba de campo.

Un 40% del monto contratado contra la entrega de los seis productos en versiones finales.

VIII. SUPERVISOR INMEDIATO

El (la) consultor (a) trabajará bajo la responsabilidad de la Coordinadora del proyecto de Premedia Multigrado de la Dirección Nacional de Educación Básica General del MEDUCA.

